



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 OCT. 2017

ANGOL,

12134 118

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **LORENA ANDREA SANHUEZA VILCHES**, Rut. N° 15.299.911-9, domiciliada en Avenida Bernardo O'Higgins n° 1720 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 202 de fecha 12 de octubre de 2.017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **LORENA ANDREA SANHUEZA VILCHES**, Patente Comercial de **FÁBRICA DE MUEBLES – CUBIERTAS EN GRANITO Y ARTICULOS DE HOGAR**, en local ubicada en **AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS N° 439** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Lorena Andrea Sanhueza Vilches.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL